

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA EN EL LOTE 1 DEL “CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE ASCENSORES Y SERVICIO INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA” (Expediente CONTR 2025 648549), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente contrato, en la ciudad de Huelva, el día 4 de mayo de 2026 se procede por el órgano de contratación a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria **ORONA, S. COOP.**

Se determina en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

En primer término, por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, la documentación requerida debe haber sido presentada, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Según certificación emitida por la plataforma, se comprueba que a la fecha de finalización del plazo, el día 4 de mayo, la empresa **ORONA, S. COOP.**, ha presentado la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia.

Se procede a la apertura de la comunicación al objeto de proceder al examen de la documentación presentada, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1.- **Validación de documentación previa:** El uso de SiREC es la vía oficial y debe completarse con esta firma para garantizar la validez legal del trámite.

2.- **Acreditación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** Póliza de responsabilidad civil profesional con acreditación de su vigencia (al menos toda la duración del contrato), importe (al menos 600.000 por accidente), y que pueda cubrir los daños derivados de la prestación del servicio, según establece el apartado 6.9 d) del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, ITC AEM 1 de ascensores. La acreditación se efectuará mediante certificado expedido por la compañía aseguradora en el que consten los datos anteriores y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4.3, del presente pliego se comunicará a través SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Si en el plazo concedido no se procediese a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		08/05/2026 11:18:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1YnDc3FG9et7T8Q6XQ7OjtlxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, se se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Sin más asuntos que tratar, se levanta sesión, en el lugar y fecha al inicio expresados.

En Huelva, a la fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		08/05/2026 11:18:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1YnDc3FG9et7T8Q6XQ7OjtlxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	